



Rad. 2023-00229-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En virtud de lo establecido en el inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso y tras consulta verbal con el titular de este juzgado, se ingresa el presente proceso a despacho del señor Juez, informando que Bancolombia S.A. el día de hoy 17 de noviembre de 2023 atendió el requerimiento efectuado en el num. 3 de la parte resolutive del auto No. 2264 del 24 de octubre del presente año. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 17 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00229-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: PLUS MEDICAL S.A.S. NIT. 901.073.156-1

DEMANDADO: CLÍNICA UCI DEL RÍO S.A. CON NIT. 900.249.053-5.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2473

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veinte (20) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En escrito que antecede, BANCOLOMBIA S.A., atendiendo el requerimiento efectuado en el num. 3 de la parte resolutive del auto No. 2264 del 24 de octubre del presente año, manifestó que *«...para el proceso se realizó un debito total de \$28.671.553,53 recursos que fueron debitados en la cuenta corriente terminada No. 3421 y consignado a favor de su despacho en la cuenta 761112041001 del banco agrario...»*¹.

Resulta evidente que la totalidad de los títulos judiciales constituidos en la cuenta de este despacho proceden del producto financiero que la CLÍNICA UCI DEL RÍO tiene en BANCOLOMBIA S.A. para recibir recursos del Sistema de la Seguridad Social en Salud, esto es, la cuenta corriente terminada en No. 3421 y sobre la cual canceló el *«...el embargo y retención de las sumas de dinero, intereses, rendimiento y demás beneficios...»* ante su inembargabilidad².

Siendo así, es procedente ordenar la devolución, a favor de la sociedad ejecutada, de los referidos títulos judiciales.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales que por valor de \$28.671.553,53 se encuentran constituidos en la cuenta judicial del juzgado por

¹ Archivo «21RespuestaBancolombia» de la carpeta No. 3 del expediente digital rad. 76111400300120230022900.

² Ver auto No. 2264 del 24 de octubre 2023.



Rad. 2023-00229-00

cuenta de este proceso, a favor de la CLÍNICA UCI DEL RÍO S.A. EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.249.053-5 o de quien tenga autorización para recibir a su nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 147.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1824b39d42e37cd1c521ae8ee6e1b731ddcc4332c24c2e3a962962a4bc295e26**

Documento generado en 20/11/2023 09:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>